INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. N° 685/2022

Asunción, 28 de setiembre de 2022.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 96/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRITICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 416711, manifestamos lo siguiente:

1. Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podria resultar limitante/excluyente.

Respuesta: Con relación a la observación realizada, como bien mencionan es un parámetro estándar, el cual puede ser modificado a criterio de la convocante, dicho criterio es aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, el cual es aplicado en todos los llamados de la Institución y a la fecha los mismos fueron adjudicados y no fueron objeto de consulta y/o protesta.

2. Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.

Respuesta: LOS REQUISITOS DOCUMENTALES ESTABLECIDO EN EL PBC PARA PRODUCTOS NACIONALES E IMPORTADOS, INNOVADORES Y LOS biosimilares SE ENCUENTRAN PERFECTAMENTE DEFINIDOS EN CAPACIDAD TECNICA PARA CADA CASO, EN LOS PUNTOS 1.1 a) y 1.1 d).
EL MENCIONADO REQUISITO NO RESULTA LIMITANTE NI excluyente por cuanto que los requisitos de este PBC está apoyado y fundamentado en el Decreto 6611/16 por el cual se reglamenta el artículo 24 de la Ley N° 1119/1997" De los productos para la Salud y otros, y se establecen los requisitos para el registro de medicamentos biológicos".
En el Capítulo I del mencionado Decreto en los incisos a) define que es un biológico, en el inc. b) que es un biotecnológico, en el inc. c) que es un biosimilar, en el inciso d) que es un innovador, en el inc. e) que es un medicamento de referencia.
Por cuanto que en el mencionado Decreto reglamentario se encuentra bien estipulado el registro para los biológicos de primera generación, ya sean estos nacionales como importados (sea el innovador o biosimilar) Ver artículo 3, inciso b) numeral 1)
De las agencias reguladoras ver Artículo 4° inciso a) c) y d) del Decreto 6611/16
Capitulo II Requisitos generales para registro sanitario de medicamentos biológicos Artículo 6° incisos a) y b) numeral 1 al 11.
Por lo expuesto podemos afirmar que este PBC esta apuntalado en el propio Decreto Reglamentario para el registro de biológicos , y asumimos que todos los potenciales oferentes han pasado a registrar en el ente rector la DINAVISA de los productos biológicos a ser comercializados a la población paraguaya ,por tanto no exixte ningún limitante en ello.
LA CONCENTRACION REQUERIDA EN EL PBC, SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL VADEMECUM INSTITUCIONAL VIGENTE AUTORZADA POR LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION.
REALIZADO UN ANALISIS EXHAUSTIVO (FARMANUARIO, CAFAPAR, DNCP, REVISTWA POLIMED A LA FECHA NO SE VISUALIZA OFERENTES PARA LA CONCENTRACION ESTABLECIDA EN EL * LOTE 5-ITEM 1

3. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Situación: Codigo de Catalogo Incorrecto.
Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
Comentario: * LOTE 10-ITEM 2: EN SICP,EL CODIGO DE CATALOGO ASIGNADO NO CORRESPONDE AL BIEN REQUERIDO, UTILIZAR EL CODIGO CORRECTO DE ACUERDO AL CATALOGO DIFUNDIDO EN EL SISTEMA.

Respuesta: Se modifica conforme a lo observado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Lista de precios difiere con las EETT
Descripción: En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones.
Comentario: * EN TODOS LOS LOTES E ITEMS, EN EL SICP EDITAN EL CODIGO DE CATALOGO UTILIZADO Y REEMPLAZAN LA DESCRIPCION POR OTRA DIFERENTE (DESCRIPCION DEL VADEMECUM INSTITUCIONAL O ELIMINAN LA FORMA FARCEUTICA O DESCRIBEN BIENES DIFERENTES ETC) GENERANDO EL DOCUMENTO SUSTANCIAL "LISTA DE PRECIOS" CON DATOS INCONSISTENTES NO PERMITIENDO IDENTIFICAR PLENAMENTE EL BIEN A SER OFERTADO. LA CARGA DE PRODUCTOS DEBE SER IGUAL EN LISTADO DE BIENES, PLANILLA DE PRECIOS Y PBC,AGREGANDO COMO ESPECIFICACIONES TECNICAS LOS DEMAS DATOS. * LOTE 6-LOTE 19: EN EL SICP EDITAN EL CODIGO DE CATALOGO UTILIZADO Y REEMPLAZAN LA DESCRIPCION POR OTRA DIFERENTE (DESCRIPCION DEL VADEMECUM INSTITUCIONAL X LA ACCION DEL BIEN), GENERANDO EL DOCUMENTO SUSTANCIAL "LISTA DE PRECIOS " CON DATOS INCONSISTENTES. LA CARGA DE PRODUCTOS DEBE SER IGUAL EN LISTADO DE BIENES, PLANILLA DE PRECIOS Y PBC, AGREGANDO COMO ESPECIFICACIONES TECNICAS LOS DEMAS DATOS QUE LA INSTITUCION REQUIERA AGREGAR POR NOMBRE GENERICO.

Respuesta: Se modifica conforme a lo observado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia en planilla de precios
Descripción: Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.
Comentario: * LOTE 1- ITEM 1-2: ES INCONSISTENTE LO ESTABLECIDO COMO FORMA FARMACEUTICA (COMPRIMIDO/ COMPRIMIDO MICROCAPSULA Y LA CONCENTRACION). * LOTE 11-12-13: SE VERIFICA INCONSISTENCIA EN LA CONCENTRACION ESTABLECIDA EN LOS ITEMS CON LO DETALLADO EN LA CABECERA DE CADA LOTE.

Respuesta: Se modifica conforme a lo observado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se verifica como se realizó el cálculo de la metodologia utilizada en el dictamen de precios referenciales
Descripción: En el Dictamen de precios referenciales no se observa el detalle del analisis realizado para la obtencion del precio, se solicita indicar en dicho dictamen la metodología y el calculo utilizado para la obtención de los mismos.
Comentario: EN EL DICTAMEN DE PRECIOS, LA COMPARACION DE PRECIOS REFERENCIALES SE CONSIGNARON SIN ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS, LO QUE NO PERMITE IDENTIFICAR EL PRECIO REFERENCIAL UTILIZADO A QUE BIEN CORRESPONDE.

Repuesta: Se verifica que el dictamen de precios se ha realizado conforme a la normativa vigente.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Monto de la Constancia Pluri no cubre conforme a lo previsto en el PAC.
Descripción: Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.

Respuesta: Se ha verifica que según el documento de plurianualidad adjuntado, que cubre el monto total

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

estimado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Cdp no coincide con el PAC
Descripción: Se verifica que el monto indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no coincide con el monto individualizado en el PAC. Se solicita sean realizados los ajustes correspondientes para subsanar la diferencia mencionada.

Respuesta: Se ha verificado que el CDP coincide con el monto del PAC.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.

Respuesta: Se subsana conforme a lo observado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Especificiaciones Técnicas insuficientes
Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.
Comentario: * SE CONSULTA A LA CONVOCANTE SI LOS LOTES CONFORMADOS POR BIENES EN LOS QUE SOLO DIFIEREN LA PRESENTACION, SERAN ADJUDICADOS TODOS ELLOS? * LOTE 2- ITEM 1-2: ESTABLECER EN EL PBC SI LOS BIENES REQUERIDOS SON EN SOLUCION O POLVO PARA INYECTABLE Y CONFORME A ELLO ESTABLECER LA PRESENTACIONES REQUERIDAS. * LOTE 3- ITEM 1-2:NO PUEDE IDENTIFICARSE PLENAMENTE EL BIEN REQUERIDO PUES DETALLAN PRINCIPIOS ACTIVOS DIFERENTES EN UN SOLO ITEM, DESEAN ADQUIRIR MONODROGAS O MULTIDROGAS?

Respuesta: SIEMPRE QUE LOS LOTES CONFORMADOS POR BIENES EN LOS QUE SOLO DIFIEREN LA PRESENTACION CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC, Y LA MUESTRA CUMPLA CON LAS EE.TT E PODRAN ADJUDICARSE, DADO QUE EL SISTEMA ES POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar Lopez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones